

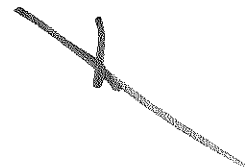
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0080.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0080.2017

BITÁCORA: 13/G3-0143/02/17

Pachuca, Hidalgo, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170507



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0041.2017 de fecha 16 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.957 Metros cúbicos	1	1	1	16869426	16869426
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.702 Metros cúbicos	1	1	1	16869427	16869427
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.323 Metros cúbicos	1	1	1	16869428	16869428
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.064 Metros cúbicos	1	1	1	16869429	16869429
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.304 Metros cúbicos	1	1	1	16869430	16869430
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.792 Metros cúbicos	1	1	1	16869431	16869431
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 129.989 Metros cúbicos	16	1	16	16869432	16869447
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 37.139 Metros cúbicos	5	1	5	16869448	16869452
P.P. Parcela 529 Z-07 P1/2 del Ejido Las Puentes y Anexos, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-529-001/17, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.886 Metros cúbicos	5	1	5	16870018	16870022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0080.2017

BITÁCORA: 13/G3-0143/02/17

Pachuca, Hidalgo, 13 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

32 FOLIOS

FVC/AVP/EGA/MAC